

M EMORANDUM

INCIDENCIAS PENITENCIARIAS 1

DICIEMBRE 2015
AGUSTÍN BERNAL CIGARROA

Conocer los problemas que se enfrentan en cada centro penitenciario, así como las situaciones de conflicto que se presentan en cada uno de ellos, ayudará a proporcionar elementos para la prevención futura de esas situaciones y para retroalimentar a los responsables de centros o áreas penitenciarias sobre cómo se han atendido y resuelto esos hechos en otros países, sistemas o instalaciones.

SOBREPOBLACIÓN EN CENTROS PENITENCIARIOS

De acuerdo con el pronunciamiento emitido en octubre de 2015 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre *La Sobrepopulación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana*, ésta se identifica como la cantidad de presos que excede la capacidad instalada en un centro penitenciario (Alejandro Bringas y Luis Quiñones, 1998).

Asimismo, señala que “la sobrepopulación penitenciaria ha traído como consecuencia el surgimiento de otros problemas, que de manera manifiesta afectan al sistema penitenciario:

- Déficit de espacios humanamente habitables.
- Hacinamiento como resultado de una ausencia o inadecuada clasificación de la población.
- Falta de control e ingobernabilidad.
- Insuficiencia de servicios básicos de alojamiento en condiciones de vida digna en prisión.
- Falta de oportunidades reales de acceso a los medios para lograr la reinserción social efectiva.”¹

Asimismo, más adelante afirma que “Cuando la densidad poblacional dentro de una prisión alcanza niveles en los que se pone en riesgo la satisfacción de las necesidades mínimas como el abasto de agua para beber, un espacio para dormir o para cubrir las necesidades fisiológicas básicas, debe ser considerada como sobrepopulación crítica, como condición de urgencia a atender, en virtud de la falta de gobernabilidad a que suele exponerse y a la violación de los derechos humanos, así como de vida digna y segura en prisión.”²

¿Cuántos centros penitenciarios que operan actualmente se encuentran en esta situación?

SOBREPOBLACIÓN PENITENCIARIA EN MÉXICO

¹ *La Sobrepopulación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana*; Comisión Nacional de los Derechos Humanos; México; 2015; 87 p.p.; p.p. 2-3.

² *Ibid*, p. 5.

15 de enero de 2016

Durante los últimos 25 años, la sobrepoblación ha sido una constante. Sólo en 1994 se registran 1 mil 745 espacios penitenciarios disponibles a nivel nacional. Destaca que en 1990 la sobrepoblación era del 52.2%, con una capacidad instalada de 61 mil 173 espacios y una población de 93 mil 119 internos, mientras que en 2015 la sobrepoblación registrada es del 25.4%, con una capacidad instalada de 203 mil 084 espacios y una población penitenciaria total de 254 mil 705. El porcentaje de sobrepoblación ha bajado, pero se mantiene en niveles críticos, es decir de ingobernabilidad y violación a los derechos humanos en una buena parte de los centros penitenciarios, sobre todo a nivel estatal.

La capacidad instalada se incrementó en un 232% al pasar de 61 mil 173 a 203 mil 084 espacios, pero en paralelo la población total aumentó en un 174%, pues de 93 mil 119 pasó a 254 mil 705, lo que registra que a julio de 2015 se tenía en los centros penitenciario de México, 51 mil 621 internos por arriba de la capacidad instalada.³

La CNDH propone en su pronunciamiento el siguiente Semáforo de Sobrepoblación⁴:



CONSECUENCIAS DE LA SOBREPoblación PENITENCIARIA⁵.

El documento detalla que de los 388 centros penitenciarios que tiene México, al mes de julio de 2015, en 204 se registró sobrepoblación, el 53%, y en todos ellos se evidencia deterioro de la calidad de vida y no se pueden considerar sitios seguros. Las principales consecuencias de la sobrepoblación son:

Derechos vulnerados.

- Al debido proceso.
- A la seguridad jurídica.
- A la dignidad e igualdad.

³ Ibid p. 11. Tomado de Tercer Informe de Labores de la SSP, 2009; Quinto Informe de Labores de la SSP, 2001; Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional, Secretaría de Gobernación / Comisión Nacional de Seguridad / Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, junio de 2012, febrero de 2013, enero de 2014 y julio de 2015.

⁴ Ibid, p. 18.

⁵ Ibid, p.p. 52-55.



- A un trato humano.
- Ala rehabilitación y reinserción social.
- A la integridad personal.

Problemas correlacionados.


- Limitación de alimento y agua potable.
- Falta de oportunidades de educación, trabajo y capacitación para el mismo.
- Falta de medicamentos.
- Falta de espacios y material para hacer deporte.
- Falta de uniformes.
- Limitación en el acceso a beneficios de ley.
- Limitación en los programas de vinculación con el exterior (visita íntima y familiar).
- Aumento de violencia.

Sin duda alguna, la sobrepoblación y el hacinamiento son parte de los problemas más graves que se presentan dentro de los centros penitenciarios; por lo tanto son parte de los retos por superar.

Otros problemas e incidencias que se presentan en los centros penitenciarios (diciembre de 2015).

País	Fecha	Acción
México EL FINANCIERO	7 de diciembre de 2015	Balean a encargada de seguridad de penales en Guerrero. Virginia Aguilar Hernández, encargada de seguridad y custodia de los penales del Estado de Guerrero, fue atacada a balazos cuando se trasladaba en un carro en una colonia de Chilpancingo, acompañada de su escolta. Manuel Cid Hernández, quien falleció (El Financiero). http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/balean-a-encargada-de-seguridad-de-penales-en-guerrero.html
México 	9 de diciembre de 2015	Violó derechos humanos Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca en penales. La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) indicó que existen quejas de reclusas por violación a sus derechos humanos y existencia de tortura. Señalan como responsable al exsubsecretario de Reinserción Social Baldemar Pérez Canseco, por acción y omisión. La DDHPO emitirá una recomendación (Grupo Onvi Noticias). http://www.noticiasnet.mx/portal/oaxaca/general/derechos-humanos/317452-violo-derechos-humanos-ssp-penales-oaxaca
México 	11 de diciembre de 2015	Corrupción y sobrepoblación en cárceles del Estado de Tabasco. El Comité de Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB) señala que internos pagan para no ser molestados, para no ser sancionados, para no hacer “talacha” para recibir atención médica y para alimentarse. Algunos internos reciben sólo una comida al día y otros dos. Otros duermen en cartones, pues no hay camas suficientes (Diario Xalapa). http://www.oem.com.mx/diariodexalapa/notas/n4026138.htm

<p>México</p> <p>11 de diciembre de 2015</p> <p>Novedades Quintana Roo</p>	<p>Hacinamiento en cárceles de Quintana Roo.</p> <p>La Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo anunció que la siguiente semana dará a conocer los resultados del Diagnóstico Penitenciario Estatal de la entidad. Adelantó que la sobrepoblación sigue siendo el principal problema.</p> <p>En 2014 la calificación que obtuvo el Estado en esta materia fue de 4.27 en una escala de 0 a 10, es decir, fue reprobatoria. Para 2015 hubo algunas mejoras, pero también retrocesos.</p> <p>Se presenta, también el problema de falta de certeza en la situación jurídica, pues 2 mil 926 internos, de un total de 4 mil 065 no cuentan con sentencia. (Novedades, Quintana Roo).</p> <p>http://sipse.com/novedades/hacinamiento-carceles-cereso-cancun-chetumal-quintana-roo-sistema-penitenciario-derechos-humanos-182432.html</p>
---	---

<p>España</p> <p>11 de diciembre de 2015</p> 	<p>Régimen cerrado: Volviendo a mirar al abismo.</p> <p>María José González Rodríguez, Coordinadora de Servicio de Asistencia Jurídico Penitenciario del Colegio de Abogados de Sevilla.</p> <p>El régimen cerrado está previsto para internos e internas clasificados en primer grado, para detenidos y presos extremadamente peligrosos o manifiestamente inadaptados al régimen ordinario.</p> <p>Consiste básicamente en estar entre 20 o 21 horas aislados en la celda, sufrir cacheos con frecuencia, registros en la celda con igual frecuencia, varios recuentos al día, ausencia de actividades de tratamiento, salida a patio pequeño por dos o tres horas al día, sin contacto con otras personas, salvo con algún preso con el que se comparta el patio. Además, estos internos son sometidos a cambios de celda y de prisión frecuentes.</p> <p>Estas condiciones de vida extremadamente duras y restrictivas de los derechos más fundamentales, con falta evidente de respeto a la dignidad humana, conforman un régimen de aislamiento sin limitación temporal.</p> <p>Se ha cortado la tendencia expansiva de la aplicación del régimen cerrado y se han tomado ciertas cautelas para evitar abusos. Aunque es patente la vocación de permanencia de este régimen de represión y control, sin que exista una voluntad política dirigida a su desaparición.</p> <p>En los últimos años se han presentado cambios sustanciales en la política penitenciaria. Módulos de respeto, terapéuticos, centros de inserción social, programas de tratamiento específicos para condenados por delitos de violencia de género, para agresores sexuales, etc., se han ido incrementando de manera progresiva; sin embargo, el régimen cerrado se mantiene (Abogacía Española, Consejo General).</p> <p>HTTP://WWW.ABOGACIA.ES/2015/12/11/REGIMEN-CERRADO-VOLVIENDO-A-MIRAR-AL-ABISMO/</p>
--	---

Bolivia

12 de
diciembre
de 2015

Sobrepoblación y malas condiciones de infraestructura y servicios en cárceles de Bolivia.

La población penitenciaria disminuyó de 14 mil 587 en 2014 a 13 mil 200 en 2015, albergados en 64 centros penitenciarios; sin embargo, se mantiene un hacinamiento del 202%, lo que provoca un deterioro de la infraestructura, en el acceso a los servicios básicos y en instalaciones sanitarias y eléctricas, según informe presentado por la Defensoría del Pueblo sobre El Estado del Ejercicio de los Derechos Humanos en centros penitenciario de Bolivia.

Además, no hay recintos exclusivos para las mujeres privadas de libertad y los servicios básicos de dotación de agua, energía y alcantarillado, así como sus instalaciones se encuentran en malas condiciones.

Existen 15 penales, incluyendo carceletas, con índices de hacinamiento igual o mayor al 100%. De los 64 establecimientos penitenciarios que operan en el país, dos tienen una antigüedad mayor a 100 años y el resto tiene una vejez de entre 20 y 40 años (Página Siete, Diario Nacional Independiente).

<http://www.paginasiete.bo/seguridad/2015/12/12/defensoria-infraestructura-servicios-carceles-continuan-condiciones-deplorables-80035.html>

Bolivia

13 de
diciembre
de 2015

Vulneración a derechos de mujeres en penales de Cochabamba es una constante. Informe Especial.

La libertad no es el único derecho que pierden las reclusas de la tercera edad cuando están en la cárcel. Las condiciones de vida y la desinformación al interior de los recintos penitenciarios en Cochabamba las condenan a un suplicio.

Sus celdas no son accesibles, la atención psicológica no es de las más adecuadas y oportunas; la salud preventiva no es una prioridad; no existen los medicamentos adecuados para ellas y la atención con médicos especializados sólo se autoriza cuando la situación es crítica.

La alimentación para las internas depende de lo que se oferta y de lo que pueden pagar. Los dormitorios deben tener higiene, luz, espacio y ventilación, aspectos que difícilmente son cumplidos. Dos internas duermen en catreras de una plaza y otras duermen en pasillos o en colchones tendidos en el suelo. Las condiciones de hacinamiento sólo les da un pequeño espacio (Opinión.com.bo)

http://www.opinion.com.bo/opinion/informe_especial/2015/12/13/suplementos.php?id=7942




México

22 de
diciembre
de 2015

Reportan 15 heridos por motín en penal La Pila, San Luis Potosí; gobierno lo niega.

Protestas de reos del Cereso de La Pila, SLP., se reavivaron el lunes por la noche. La inconformidad de un grupo de internos surgió por el traslado de un reo del fuero federal, quien había sido reubicado a un penal de Sonora, pero tras imponer un amparo fue regresado a La Pila. También protestaron por el hacinamiento (Proceso.com.mx).

<http://www.proceso.com.mx/?p=424299>

<p>México</p> <p> 22 de diciembre de 2015</p>	<p>Tras fuga de reos, urge edil de Huejotzingo reubicar CERESO, Puebla.</p> <p>Luego de la fuga de 11 reos del Cereso de Huejotzingo el pasado 20 de diciembre de 2015, el presidente municipal Carlos Alberto Morales Álvarez, consideró urgente reubicar la prisión en un lugar más seguro y con mayores dimensiones.</p> <p>Puntualizó que las instalaciones en las que actualmente se encuentra el penal son muy viejas, pues datan del siglo XVI y no son apropiadas para albergar a una población penitenciaria. Tiene una capacidad para 80 internos y tiene a 320. Ofrece donar terreno para ello (Municipios).</p> <p>http://municipiospuebla.com.mx/nota/2015-12-22/huejotzingo/tras-fuga-de-reos-urge-edil-de-huejotzingo-reubicar-cereso#sthash.gNzgXVE9.dpuf</p>
<p>Guatemala</p> <p> 23 de diciembre de 2015</p>	<p>PDH denuncia desorden y caos del Sistema Penitenciario de Guatemala.</p> <p>Hacinamiento y falta de programas y protocolos de reinserción social son la principal fuente de violaciones a los derechos humanos.</p> <p>A pesar de que el artículo 52 de la Ley del Régimen Penitenciario establece que los centros de detención para mujeres deben tener las condiciones necesarias a fin de que vivan con sus hijos menores de cuatro años, el 20 de mayo murió un bebé de seis meses de nacido, por condiciones de desnutrición. La reclusa lo alimentaba con masa de maíz disuelta en agua.</p> <p>Jorge de León Luque, Procurador de Derechos Humanos afirmó que este es sólo uno de miles de casos en los que los privados de libertad viven en condiciones deshumanas. Denunció nuevamente la crisis que prevalece en el Sistema Penitenciario. De acuerdo con el informe presentado, existe violación a la vida, seguridad, salud e integridad de los reos, lo que repercute en la población general (El Periódico).</p> <p>http://elperiodico.com.gt/2015/12/23/pais/pdh-denuncia-desorden-y-caos-del-sistema-penitenciario/</p>
<p>México</p> <p> 24 de diciembre de 2015</p>	<p>Exhibe CEDH carencias de medicamento y agua potable en penal de La Pila, San Luis Potosí.</p> <p>La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) informó que ha emitido tres medidas precautorias por los acontecimientos de violencia ocurridos en el CEPRERESO de La Pila, entre las que se encuentran: garantizar la vida, integridad y seguridad personal de la población interna, medicamentos y agua potable.</p> <p>El área de aduana vehicular se utiliza en forma temporal como clínica del centro. No existe material de curación ni medicamento necesario. Existe carencia de agua potable. Los internos temen por la alimentación y la integridad de sus familiares (Pulso).</p> <p>http://pulsoslp.com.mx/2015/12/24/exhibe-cedh-carencias-de-medicamento-y-agua-potable-en-penal-de-la-pila/</p>

México
INFORMADOR.MX
 27 de diciembre de 2015

A las prisiones de Jalisco les sobran ocho mil reos.

Durante 2014, el Estado de Jalisco tuvo una sobrepoblación de casi ocho mil personas en sus cárceles, al reportar 17 mil 542 reclusos en sus 12 centros penitenciarios, cuya capacidad es para 9 mil 623 personas, esto es, 7 mil 919 presos más al corte de 2014.

Con 82.3% más de su capacidad, la entidad se ubicó en cuarto sitio en la República con mayor hacinamiento, según consta en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Informador.mx).

<http://www.informador.com.mx/jalisco/2015/634904/6/a-las-prisiones-de-jalisco-les-sobran-ochomil-reos.htm>

México
EL UNIVERSAL
 27 de diciembre de 2015

Impostergable atender sobrepoblación de penales: ALDF, Ciudad de México.

El Distrito Federal tiene cerca de 40 reos cuando la capacidad total de las cárceles es de apenas 22 mil; los reclusorios Norte y Oriente son los que presentan el problema más grave, ya que en cada uno has 12 mil personas.

Se prevé que el próximo año (2016) se lleven a cabo una serie de auditorías al sistema penitenciario de la capital del país, con el propósito de garantizar el adecuado acceso a la justicia y condiciones idóneas para lograr la reinserción social de los reclusos.

El Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Iván Texta, consideró impostergable atender la sobrepoblación que prevalece en los penales (El Universal, Metrópoli).

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2015/12/27/impostergable-atender-sobrepoblacion-de-penales-aldf>

Panamá
tvn Noticias
 30 de diciembre de 2015

Aumenta cifra de privados de libertad en Panamá.

El hacinamiento en las cárceles es el principal reto para el Sistema Penitenciario: Gabriel Pinzón, Director de esa entidad.

En julio de 2014, la cifra era de 14 mil 500 reos y actualmente hay 16 mil 800 privados de libertad. Panamá ocupa el quinto lugar entre los países con más detenciones preventivas. También ha incrementado la población femenina.


Acciones que desarrollan para reducir el hacinamiento:


- A finales de 2016 se debe recibir la nueva cárcel de David.
- La primera semana de enero de 2016 se deben subir los pliegos de la licitación de la nueva cárcel de Colón, que debe estar terminada entre noviembre y diciembre de 2018.

En materia de profesionalización destaca:

- Equiparación salarial de custodios, que ganaban 490 dólares a un monto homologado de 660 dólares.
- Mudanza a una facilidad propia en el Área del Roble en el Barrio de Agua Dulce de la Academia de Formación Penitenciaria.
- A principio de 2016 se presentará al Consejo del Gabinete la propuesta de carrera penitenciaria. (tvnNoticias).

http://www.tvn-2.com/nacionales/cifra-privados-libertad-Panama-carceles_0_4381061872.html

<p>México</p> <p>30 de diciembre de 2015</p> <p></p>	<p>Sobrepoblación de 51 mil 880 reos en los penales del país.</p> <p>Hasta octubre de 2015, todos los penales del país registraban una sobrepoblación de 51 mil 880 reos; la población total es de 226 mil 892 y la capacidad es de 175 mil 012 presos. Los estados de México, Distrito Federal, Jalisco, Puebla y Sonora son los que lideran la saturación de las cárceles (El Sol de México).</p> <p>http://elsoldemexico.com.mx/mexico/94646-sobrepoblacion-de-51-mil-880-reos-en-los-penales-del-pais</p>
--	---

<p>Guatemala</p> <p>31 de diciembre de 2015</p> <p></p>	<p>Motín en cárcel de Guatemala deja al menos 8 muertos.</p> <p>Al menos 8 presos muertos y otros 24 resultaron heridos tras un motín originado por una reyerta en la cárcel de guatemalteca de Puerto Barrios, Izabal, situación que se generó, según informó el Sistema Penitenciario, tras un plan de fuga que las autoridades lograron evitar.</p> <p>Eunice Mendizábal, Ministra de Gobernación, destacó que los 62 guardias penitenciarios, junto con personal de la Policía Nacional Civil y del Ejército evitaron la fuga de reos, así como que el conflicto se trasladara a otros sectores del centro penitenciario (MILENIO.COM INTERNACIONAL).</p> <p>http://www.milenio.com/internacional/muertos_motin_Guatemala-motin_penal_Puerto_Barrios-Fuga_penal_penal_Puerto_Barrios_0_656934439.html</p>
---	---